

RESOLUCIÓN N° 073 de 2024
(06 de diciembre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DEL SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ PARA EL PERIODO 2025.”.

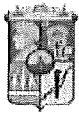
LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL JAMUNDÍ (VALLE DEL CAUCA), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 126 y 272 de la Constitución Política- modificado por el artículo 2º del Acto legislativo No.02 de 2015, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 06 de julio de 2012, la Ley 1904 de 2018, Ley 2200 de 2022 y el reglamento interno de la entidad, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución 065 del 14 de noviembre de 2024 “por la cual se efectúa la convocatoria pública para la elección del (la) secretario (a) general del concejo municipal de Jamundí, Valle del Cauca para el periodo 2025”.
2. Que mediante Resolución 072 de 2024 se publicaron los resultados preliminares de la prueba de conocimientos en los tiempos establecidos.
3. Que no se presentaron reclamaciones contra los resultados preliminares de la prueba de conocimientos.

Que, en mérito de lo anterior, y para dar continuidad al proceso de selección, la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de Jamundí.





RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Publicar los resultados definitivos de la prueba de conocimientos del proceso de selección para proveer el cargo de Secretario General del Concejo Municipal Jamundí para el periodo 2025, de conformidad con el numeral 9 del Artículo 11 de la Resolución 065 de 2024, así:

N°	IDENTIFICACION	PUNTAJE	OBSERVACION
1	16.825.156	81,43	APROBO

ARTÍCULO 2°. Contra los presentes resultados no proceden recursos por la vía gubernativa por tratarse de una resolución de trámite.

ARTÍCULO 3°. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la página web del Concejo Municipal de Jamundí (Valle de Cauca) y comunicar a la Universidad Pontificia Bolivariana – Sede Palmira para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente Resolución.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide la presente Resolución en el Concejo Municipal Jamundí, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2024.


PABLO JOSE RAMIREZ VIAFARA
Presidente del Concejo

*Proyectó: Claudia Patricia Moreno g.
Revisó y Aprobó. Pablo José. Ramírez*

